

**ADENDA No. 5****LPA No. 001 - INTERVENTORIA - P.A. AYP OXI SUBREGIÓN ORIENTE**

**PRIMERO:** Notificamos a todos los interesados y participantes en la LPA No. 001 - INTERVENTORIA - P.A. AYP OXI SUBREGIÓN ORIENTE (el “Proceso de Selección”), que Fiduciaria Popular S.A surtió el proceso de escisión conforme a lo dispuesto en el artículo 67 y Capítulo II de la Parte III del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), previo cumplimiento de los requisitos legales aplicables a dicha operación. Como resultado de lo anterior, Fiduciaria Popular S.A se escindió y la totalidad de sus activos y pasivos se transfirieron en bloque a favor de Aval Fiduciaria S.A., motivo por el cual a partir del 02 enero de 2026 Aval Fiduciaria S.A. ostentará la calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A. AYP OXI SUBREGIÓN ORIENTE que profirió la Licitación y que, a su vez, será el contratante en el evento que el contrato objeto de la presente licitación llegue a ser adjudicado.

**SEGUNDO:** En consecuencia, toda referencia a “Fiduciaria Popular S.A.” en los documentos del Proceso de Selección, deberá entenderse modificada por la de “Aval Fiduciaria S.A.”.

**TERCERA.** Se informa que la presente convocatoria podrá ser consultada en la página web de “Aval Fiduciaria S.A.”: [www.avalfiduciaria.com](http://www.avalfiduciaria.com)- Transparencia Convocatorias Oficiales- Convocatoria Fidupopular.

**CUARTA.** Se informa que los buzones de correo dispuestos para la presente licitación son: [licitacionesoxi@fidupopular.com.co](mailto:licitacionesoxi@fidupopular.com.co) y [licitacionesoxi@avalfiduciaria.com](mailto:licitacionesoxi@avalfiduciaria.com).

**QUINTA:** En todo lo demás, los términos del Proceso de Selección se mantienen sin modificación alguna.

Para constancia, se expide a los treinta días del mes de diciembre del 2025

  
**Cesar Alberto Gil Chávez**

**Representante Legal**  
**Fiduciaria Aval Fiduciaria S.A**